

Reproducido en www.relats.org

EL BRUTAL TRABAJO AGRÍCOLA DEBE ATENDERSE E INVESTIGARSE EN COSTA RICA

Vladimir de la Cruz

Octubre 2023

Hace muchos años, haciendo una investigación sobre las condiciones de trabajo, en haciendas cafetaleras, en la región de Grecia, en el Valle Central, en colaboración con el abogado Frank Ulloa Royo, ambos trabajadores y profesores del Instituto de Estudios de Trabajo, de la Universidad Nacional, descubrimos no con asombro que a las mujeres les pagaban más bajo que a los hombres. Pero, con asombro nos dimos cuenta que a las mujeres les pagaban de manera diferenciada dependiendo de sus tamaños o altura. Así, a la más alta le pagaban mejor, que a la mediana y mucho mejor que la de pequeña estatura. La razón de este pago era que a la mujer pequeña la “castigaban” del daño que se les hacía, por parte de los trabajadores, a las matas, por la quiebra de las ramas, en la cogida de café.

Esta investigación que hicimos no la repetimos. Sirvió, en ese momento, para orientar a unos trabajadores en la intención que tenían de organizar un sindicato, en aquellas cosas que debían preocuparse

como sindicalistas, para mejorar condiciones de trabajo, de salario y de igualdad de pago, entre mujeres, y entre mujeres y hombres, y otras cosas. Me ha servido aquella experiencia, también, para señalar, en conferencias y charlas, sobre el trabajo y el Derecho Laboral, en la que a veces participo, aspectos de las relaciones laborales que se viven en el país.

El pasado 12 de octubre la prensa nacional informó de la muerte trágica de un niño, de origen nicaragüense, que falleció al mediodía cuando cayó un rayo en una finca de café, “El Cruce”, de San Miguel de Naranjo, “del cruce de San Miguel 100 metros a la izquierda”. Allí estaba su familia, madre y padre, también nicaragüenses, procedentes de Jinotepe, trabajando como recolectores de café. Los periódicos informaron que trabajaban bajo una llovizna que caía, aspecto muy peligroso por cuanto los trabajadores usan muchas veces instrumentos metálicos para acompañar sus tareas agrícolas, que en condiciones de lluvia, de tormentas y de rayos, pueden servir de antenas para halarlos, así como cuando se guarecen debajo de árboles que también sirven de atraer rayos. Recogido el niño con vida, de la finca, falleció cuando era atendido en el Hospital Carlos Luis Valverde Vega, de San Ramón. Dos trabajadores más resultaron afectados por el impacto del rayo sin que tuvieran que ser atendidos en el Hospital. Uno de ellos quedó con problemas auditivos, según la prensa. El niño fallecido, hijo único de sus padres, se llamaba Jos García.

La familia nicaragüense había llegado al país, y a esa finca, 22 días antes, para emplearse como cogedores de café. El rayo cayó cuando el niño se encontraba con su madre recogiendo café. Según la información el niño “era muy trabajador, al que le gustaba ayudarles a sus padres a recoger café”... “Era un niño muy pulseador, le gustaba ayudarle a los papás. Venía a pulsearla honradamente”, dijo uno de los trabajadores. Es una familia que cada año viene a este trabajo de

recolección, de cogidas de café. La familia se puso inmediatamente a solicitar ayuda económica para trasladar a su hijo fallecido a Nicaragua, “para darle sepultura” en su tierra natal, porque no tuvo ningún apoyo de la empresa cafetalera que los tenía contratados.

Este cuadro exhibido en la prensa, por la desgracia ocurrida, nos evidencia la realidad de miles de trabajadores agrícolas, que año a año, vienen al país, desde Nicaragua, e indígenas desde Panamá, que también se movilizan para tareas agrícolas, no solo de café, sino también de recolección de aguacates en la región de Los santos, y de otros productos en diversas partes del país.

Nos dice este cuadro, reflejado en la prensa, que con 22 días de ingreso al país, o un mes, o mes y medio, se incorporan al trabajo agrícola, de manera prácticamente inmediata, con los peligros que algunos pueden tener. En este caso difícilmente los tenían asegurados, probablemente con salarios miserables, sin condiciones de seguridad laboral. Estaban al margen estos trabajadores, y quizá otros como ellos, de la seguridad social y de la protección y amparo que la legislación laboral debe dar a todo trabajador.

Fueron los propios padres del fallecido quienes acudieron a solicitar ayuda económica para llevarse a su niño. El “patrón”, el hacendado, o el Jefe de Recursos Humanos de la finca, si es que lo tiene, no cubrieron, por lo que dice la prensa, los gastos del fallecido, en horas de trabajo, en situación laboral, en su finca. Por lo demás, un niño, menor de 16 años, trabajando, sin protección del Ministerio de Trabajo, ni de sus “inspectores”, que pareciera que no sirven para nada en este tipo de trabajos. Ni tampoco de protección del Patronato Nacional de la Infancia, que algo tiene que ver en este asunto...o alguna de las Defensorías de ciudadanos que teóricamente existen...

El Ministerio de Trabajo, por lo que le compete. La Caja Costarricense del Seguro Social, por la seguridad que debe cumplir y vigilar, a los patronos, los pagos que deben hacerse por esas contrataciones, que quedó en evidencia su ausencia y lejanía. ¿Acaso, de modo urgente fueron representantes de estas instituciones a estudiar la situación de estos trabajadores, para verificar sus salarios, si están o no asegurados, sin amenazarlos con los agentes de migración? ¿O, para determinar la contratación de trabajo infantil y las condiciones de seguridad e higiene ocupacional en que laboran, en este mes de octubre, que tiene la mayor cantidad de aguaceros?

El Código de Trabajo y el Capítulo de las Garantías Sociales de la Constitución Política este año han cumplido 80 años de haber sido aprobadas; la Jurisdicción Laboral de la Corte Suprema de Justicia también cumple 80 años desde la aprobación del Código; el Ministerio de Trabajo, como Secretaría, fue creado hace 95 años.

Poco se han celebrado estas fechas; pocos actos se han realizado, mucho menos institucionalmente, porque a las autoridades públicas, a cargo de ellas, seguramente les da vergüenza hacerlo por la ineficiencia que tienen para hacer valer toda esta legislación a favor de los trabajadores, como manda el artículo 17 del Código de Trabajo, que desde hace 70 años por jurisprudencia no se interpreta a favor de los trabajadores, y porque toda la legislación social, en el entorno y contexto de lo que llamamos Estado Social de Derecho de Costa Rica se viene debilitando, eliminando, “minando” como le gusta decir al Presidente de la República de sus acciones contra aquello que no le gusta.

Catorce inspectores de Trabajo, sin medios de transporte adecuados, me han dicho que hay, para atender todo el país; que cuando visitan algún centro de trabajo se reúnen primero con las autoridades empresariales, con los representantes de las Oficinas de Recursos Humanos o de Empleo, antes que con los trabajadores, sin visitar realmente los lugares de trabajo, lo que deben hacer. Es ridícula su existencia. Es una total farsa su existencia. Un Ministerio de Trabajo, que por instrucciones del Presidente, carece de una política real de atender la materia de trabajo, preocupándose más por el “empleo”, que no es lo mis

Acabo de asistir, invitado por el Sindicato Nacional de Trabajadores Bananeros y Piñeros de Costa Rica, a participar en su Asamblea anual, de renovación de autoridades sindicales, para darles una charla sobre la historia sindical del país y del sector bananero. Participaron cuatro organizaciones sindicales más. Narré los rasgos de esa historia organizacional y de sus luchas.

Me sorprendí de saber que todavía se trabaja en esas fincas en las peores condiciones laborales, que parecía que habían desaparecido, y que solo quedaban en la literatura social, y en la narración de hechos que hice sobre las luchas y las huelgas, y sobre lo que obtuvieron beneficiosamente como resultado de ellas.

En los bananales siguen existiendo los “muleros”, los acarreadores de los racimos, a quienes los sobrecargan de racimos, al extremo que trabajadores se desmayan en ese trabajo, y que, a esos trabajadores desmayados, no les dan ninguna atención...los dejan literalmente tirados en el suelo, solos...

Los salarios ni qué decir...las jornadas de trabajo extensas, sin que estén sujetos a la jornada 4-3, laboran esas doce horas diarias o más,

si así se los exigen.. les violan sus derechos sindicales...no le reconocen a los dirigentes sindicales su existencia, ni sus licencias legales para atender la labor sindical. Les realizan persecución in sito, en sus propias casas, a los dirigentes sindicales, vigilándolos, controlándolos con “agentes empresariales motorizados”... Los muleros, los chapeadores, como cualquiera de las otras tareas que tienen que ejecutarse, están sometidas a jornadas extenuantes... En las fincas los están echando de sus barracas y casas tugurientas, tirándolos literalmente a la calle, permitiéndoles llevarse las latas derruidas y maderas podridas de sus tugurios...dándoles plazo para que en diciembre tengan abandonados todos esos terrenos, porque los reutilizarán en más sembradíos...

Algunas empresas de estas, se me dijo, gozan de “certificaciones” internacionales, como las que da Rainforest...que aseguran a las empresas y a sus productos en el mercado internacional, con un sello que tiene que ver con el respeto a las condiciones de trabajo, del ambiente, de la seguridad higiene etc.; sello que posiblemente también da algunos beneficios y ventajas competitivas y nacionales para esas empresas.

Lo que estos sellos deberían certificar es que ese es un trabajo hecho con dolor, sudor y sangre humana; que las condiciones de trabajo existentes son las del siglo XIX y de la primera mitad del siglo XX. Que son más crudas hoy que en aquellos tiempos; que en esas empresas se violan derechos sociales y laborales, condiciones de seguridad e higiene ocupacional, y de salarios. A una de esas empresas certificadoras le eliminaron su condición de “certificadora” por faltar a la verdad de lo que certificaban...

El brutal trabajo agrícola todavía existente debe atenderse e investigarse en el país con prontitud, (para ayer).